

LENGUAJES NATURALES Y LENGUAJES FORMALES

TOMO I

EDITADO POR ALBERTO VILVA



EDICIONES
BIBLIOTECAS
MISAS REDONDAS
SEMINARIOS

A cargo de

EL CONGRESO DE LENGUAJES NATURALES Y LENGUAJES FORMALES

EL CONGRESO DE LENGUAJES NATURALES Y LENGUAJES FORMALES



UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT D'INFORMATICA
SERVICI DE INFORMACIÓ GENERAL

LÉXICO Y CONFIGURACIÓN. HACIA UNA TEORÍA DE LA PROYECCIÓN DEL LÉXICO EN LA SINTAXIS*

Violeta Demonte Barreto

Departamento de Filología Española

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Autónoma de Madrid

1. Introducción.

El intento de desarrollar una teoría de la Gramática Universal que dé razón de la noción de "lengua natural posible" es un proyecto relativamente joven, y lo es aún más la idea de parametrizar esta teoría para así explicar no sólo el funcionamiento general del lenguaje sino las opciones que las lenguas particulares pueden tomar a partir de ese sistema abstracto universal. El primer objetivo, la construcción de una teoría de las propiedades universales de las lenguas, es el cometido de toda la gramática generativa desde sus primeras formulaciones (Chomsky, 1957 y 1965); el segundo, la elaboración de un sistema parametrizado fundado en principios, tiene una filiación más reciente y se expone fundamentalmente en los trabajos de Chomsky (1981 y 1986). Este sistema es el que se denomina teoría del Régimen y el Ligamiento.

Las proposiciones básicas sobre las que se sustenta esta empresa intelectual son bien conocidas por el especialista, pero quizá no sea ocioso reseñarlas someramente a modo de introducción.

La primera de ellas afirma que la Gramática Universal es una teoría de la "facultad del lenguaje". Por ello, esta gramática habrá de entenderse necesariamente como la caracterización idealizada de un estado interno del sujeto, del estado cognitivo que precede, por así decirlo, a la producción del lenguaje.

Una segunda suposición de partida es que toda gramática de las lenguas naturales es una entidad heterogénea (cf. Rouveret, 1987) que

* Este trabajo ha sido parcialmente financiado a través de la subvención de la Comisión Interministerial para la Ciencia y la Tecnología al proyecto "Configuración y papeles temáticos en la sintaxis y la morfología"; Ref. PB85-0284.

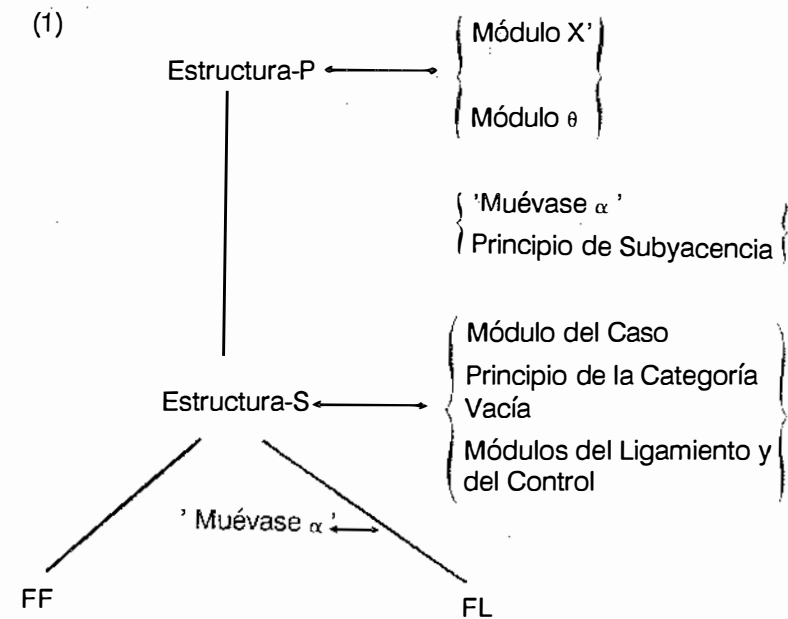
sólo podrá representarse adecuadamente si se conciben varios niveles de análisis -a saber, el nivel de la estructura profunda [EP], el de la estructura superficial [ES], el nivel de la forma lógica [FL] y el de la forma fonética [FF]-, y se supone también que en ellos interactúan unas pocas reglas y, más importante aún, varios subsistemas de principios o "módulos" del sistema cognitivo específico del lenguaje. Así las cosas, en cada uno de estos niveles de análisis se representarán simultáneamente diversas propiedades empíricas de las oraciones. La gramática que se concibe es, en suma, **derivativa** y **modular**. Derivativa porque las representaciones de cada nivel anteceden y "proyectan" las representaciones del inmediatamente siguiente, y modular porque los fenómenos gramaticales a los que tenemos acceso directo -y que han sido el objeto de estudio de toda la tradición gramatical precedente- no resultan ser más que epifenómenos ocasionados por unidades y principios abstractos y primitivos cuya naturaleza y alcance son materia de la actual indagación, aunque están lejos aún de haber sido determinados.

Como acabo de decir, a la investigación llevada a cabo hasta el momento en el marco teórico RL le ha preocupado dar razón de las condiciones de buena formación de las oraciones en los cuatro niveles antes mencionados. Así, en lo que respecta a la Estructura-P se ha procurado desarrollar los principios que regulan las dependencias, jerarquías y secuencias estructurales dentro de los sintagmas [Módulo X', una variante de las reglas tradicionales de estructura sintagmática], y explicar también la manera como se realizan las relaciones temáticas entre predicados y argumentos [Módulo θ]. Volveremos de inmediato sobre estas dos cuestiones.

En la Estructura-S son operativos los módulos que se ocupan de las condiciones formales de visibilidad y recuperabilidad de los elementos argumentales. Los principios que interactúan en este nivel dan razón, por ejemplo, de las condiciones bajo las cuales un SN -bien fonéticamente realizado, bien una categoría vacía- puede relacionarse sintácticamente con un elemento que lo rige [Módulo del Caso y Principio de la Categoría Vacía], así como de dependencias en la referencia entre SSNN [Módulos del Ligamiento y del Control].

Entre estos dos niveles operan la regla 'Muévase α ' y el principio local que regula los límites y condiciones del movimiento sintáctico [Módulo de la Subyacencia]. Se supone que esa misma regla y probablemente ese mismo principio se encuentran en la conexión entre la Estructura-S y el nivel de la FL, donde se representan las relaciones semánticas que pueden expresarse sintácticamente, tal como el alcance de los cuantificadores. El esquema de (1) esboza gráficamente el

sistema que acabo de reseñar y expone la concepción de la GU de Chomsky (1981):



En este trabajo me ocuparé, dicho de una manera sucinta, de la formación de las estructuras-P. Más técnicamente, el objeto de mi consideración será el problema de la proyección del léxico en la representación sintáctica canónica de las oraciones, la mencionada estructura-P. Para tratar este asunto de manera cabal y exponer sin demasiados errores el estado de la cuestión es necesario presentar, en primer lugar, las flaquezas del sistema de (1) y delinear luego los aspectos centrales del programa de investigación sobre las relaciones léxico-configuración que se está desarrollando en la actualidad. Estos serán los dos núcleos del resto de mi exposición. En lo que sigue, pues, no me referiré en exclusiva a un fenómeno particular ni intentaré elaborar de manera exhaustiva análisis teóricamente motivados; presentaré ideas que circulan en el ambiente y aduciré los datos, análisis y argumentos que las motivan basándome para ello en estudios tanto propios como ajenos.

Desde un punto de vista teórico, la exposición que sigue intentará dar apoyo a la suposición cada vez más extendida de que existen principios sistemáticos que rigen la expresión sintáctica -más técnicamente: la proyección- de las relaciones predicado-argumento y que, junto

con otros factores, hacen innecesario postular un componente específico de estructura sintagmática. En esos principios, asimismo, intervienen primitivos semánticos y jerarquías temáticas que luego no habrán de volver a ser utilizados por las reglas y principios que dan razón de los procesos gramaticales.

En cuanto a su interés empírico, el presente trabajo abundará sobre dos cuestiones que son o han sido objeto de mis investigaciones: a) la de la realización sintáctica de los constituyentes argumentales y adjuntos en el SN y en el SV, y b) la posibilidad de definir clases semánticas de verbos que posean una expresión sintáctica uniforme, en particular, verbos que poseen variantes alternativas con y sin preposición.

2. Reglas y principios de proyección del léxico en la sintaxis. Algunas aproximaciones.

Desde Chomsky (1981) y, sobre todo, a partir de las investigaciones de Pesetsky (1983) y Stowell (1981) comienza a ponerse en tela de juicio la hipótesis de la teoría clásica de que la gramática deba contener como dos especificaciones paralelas e independientes la información relativa a la **selección semántica** de las piezas léxicas (esto es, al hecho de que los predicados eligen ciertos "tipos semánticos" como complementos suyos) y la relativa a la subcategorización o **selección categorial** (o sea, al hecho de que los núcleos de los sintagmas léxicos sólo son compatibles con complementos de una cierta clase o categoría sintáctica). Para ser más explícitos, el análisis clásico, en sus desarrollos más avanzados sobre la organización del léxico, tales como Jackendoff (1972), postulaba que la entrada léxica de un predicado del tipo de 'afirmar' debía indicar que éste selecciona semánticamente un 'Agente' y un 'Tema' y subcategoriza o selecciona categorialmente bien un SN bien O'. La formalización correspondiente es la de (2.a), que puede compararse con la del verbo intransitivo 'sufrir' en (2.b):

(2) a. 'afirmar' : i) (Agente, Tema),

ii) [__ SN],

[__ O'].

b. 'sufrir' : i) (Experimentante),

ii) [__].

Por otra parte, tal como he ilustrado en el esquema de (1), se suponía que la gramática debía representar en la Estructura-P las **condiciones formales** que deben satisfacer las oraciones, su sometimiento a requisitos estructurales de dominio, adyacencia, hermandad configuracional, orden, etc., y, por consiguiente, que el hablante llevaba -por así decirlo- en su gramática interiorizada una 'Teoría de la estructura sintagmática'. Junto con la satisfacción de esos requisitos estructurales, la buena formación de las estructuras-P requería que se cumplieren también ciertas condiciones semánticas o temáticas, esto es, que si un predicado selecciona un argumento de una cierta clase, pueda en efecto coaparecer con él. El contenido de esta 'Teoría de los papeles temáticos' se expresaría en el **Criterio Temático**, una de cuyas posibles versiones es la de (3):

(3) Todo argumento debe recibir uno y sólo un papel temático y todo papel temático se asigna a uno y sólo un argumento.

Con un componente léxico provisto de una información como la que se ejemplifica en (2), más las dos subteorías que acabo de mencionar, era posible ciertamente realizar el trasvase de la información idiosincrásica contenida en el acervo léxico a las configuraciones oracionales canónicas.

El desarrollo pormenorizado de la teoría modular, no obstante, ha puesto de manifiesto que un modelo así concebido contiene un alto grado de redundancia y, por consiguiente, constituye una hipótesis implausible acerca de la forma de la gramática interiorizada. En efecto, si se aspira a satisfacer un requisito de adecuación explicativa y a dar razón no sólo de la buena formación de las oraciones sino de cómo se lleva a cabo el proceso de adquisición del lenguaje, deberá esperarse un sistema mucho más restringido y un conjunto de subsistemas con atribuciones bien diferenciadas entre los cuales no haya mutuo encubrimiento.

El programa de investigación actual, como he anticipado líneas arriba, conjetura que la GU no necesita contener una teoría independiente de la estructura sintagmática porque las propiedades de las que daban razón las reglas ES pueden deducirse de principios de proyección del léxico y de otros principios y parámetros del sistema general, en particular de la teoría del Caso y del parámetro del núcleo inicial (cf. Travis, 1984, y Koopman, 1984). Con otras palabras, las configuraciones serían simplemente un reflejo de propiedades léxicas, más restricciones impuestas por algunas de las condiciones de visibilidad y recuperabilidad a las que antes aludíamos, sin que medie entre ambos niveles ninguna información categorial específica.

2.1. La prioridad de la selección-s.

Para comenzar a dar soporte a esta afirmación general volvamos ahora a nuestras entradas léxicas de (2). Un análisis somero de (2.a) muestra que en sus dos partes, la relativa a la selección-s y la que concierne a la selección-c, se reitera información sobre un mismo tipo de relación, la que se establece entre el núcleo de un sintagma y su complemento directo o argumento interno. Hecha esta comprobación, la pregunta que cabe formularse es de cuál de las dos informaciones podemos prescindir o, más estrictamente, cuál de ellas es más básica y hace posible la predicción de la otra.

La suposición de Chomsky (1986) -siguiendo ideas de Grimshaw (1979) y Pesetsky (1983)- es que la selección-s es epistemológica y empíricamente prioritaria, ya que si conocemos ésta podremos inferir la subcategorización pero no viceversa. El postulado de partida es el que se enuncia en (4):

- (4) Si un predicado selecciona-s una categoría semántica C, entonces selecciona-c la "realización estructural canónica" [REC] de C (Chomsky, 1986, p. 87).

2.1.1. Mecanismos básicos de proyección del léxico en la sintaxis. Cuatro clases de argumentos.

Ahora bien, este postulado sólo puede mantenerse si se cumplen varias condiciones adicionales. En primer lugar, deben existir unos mecanismos sintácticos relativamente simples que permitan asociar los argumentos del verbo de una oración con los papeles temáticos que ese predicado selecciona en su representación léxica. Debe existir, con otras palabras, un proceso bien definido de asignación de papeles temáticos a los argumentos **inherentes** (cf. J. Carrier-Duncan, 1985) que permita asociar éstos a las diversas funciones gramaticales. En efecto, una hipótesis digna de atención es que la eliminación de la subcategorización será perfectamente posible si se impone el requisito de que los papeles temáticos se asignen bajo "rección". Otros requisitos adicionales serán los que determine la teoría del caso, como tendremos ocasión de ver.

Hay varias investigaciones recientes que dan sentido a esta suposición. Tomando ideas de Marantz (1984) y Levin y Rapaport (1986), diremos que un verbo puede asignar papel temático de tres maneras: **directamente, indirectamente** y, en combinación con los otros elementos del **SV**, a través de la regla de **predicación**.

Más explícitamente, si suponemos que un verbo puede asignar como máximo **un** papel temático, tendremos que requerir que algunos de los papeles temáticos escogidos por el verbo sean asignados por otros asignadores; esta función la realizan de manera característica las preposiciones. Argumento directo será entonces el que reciba papel temático del verbo mismo, indirecto el que lo tenga a través de otro asignador; el argumento que recibe papel temático por medio de la regla de predicación será un argumento externo a la proyección **SV**, tal como requiere la propia definición de predicación. Tanto el argumento directo como el indirecto son argumentos **internos** del **V** (cf. Williams, 1980), en el sentido de que coaparecen con el predicado dentro de su misma proyección. En los tres casos el asignador rige -en la acepción técnica de rección que propone la teoría **RL-** al argumento al que asigna papel-**s**; con otras palabras, las tres formas sintácticas básicas de la asignación de papeles temáticos se deducen de la relación de régimen o rección. En la oración de (5), cuyo núcleo verbal es un verbo de la clase de los de **transmisión física**, los miembros de la cual seleccionan típicamente tres argumentos: el Agente del acto de transmitir, el Paciente y la Meta o destinatario, se ilustran las tres formas de asignación a las que acabo de aludir:

- (5) Pepe_{SV} [regaló un despertador a su novia].

| Agente | Paciente | Meta |
|------------|------------|--------------|
| A. externo | A. directo | A. indirecto |

Si se postula, por último, que la manifestación configuracional de los argumentos no inherentes o **adjuntos** es siempre un sintagma preposicional (que no da lugar a una función gramatical) parece que habremos previsto la realización sintáctica de las funciones gramaticales básicas como expresión de las relaciones argumentales primarias. (6) es una versión extendida de (5) en la que concurre también un constituyente adjunto:

- (6) Pepe regaló un despertador a su novia
[con buenas intenciones].

Adjunto = SP

El problema que queda pendiente, tras la formulación de estas reglas básicas, es el de explicar por qué en numerosos casos en que el verbo toma un único argumento interno éste no se realiza de manera directa sino que requiere ser regido por medio de una preposición. Vol-

veré sobre este asunto, que encubre cuestiones diversas, de índole tanto sintáctica como semántica, en el apartado 2.1.2.

Una comprobación interesante, y complemento fundamental de la anterior, es la de que este sistema de realización sintáctica de los papeles temáticos asignados por un predicado funciona de manera similar cuando el constituyente no es O sino el sintagma nominal.

En efecto, numerosos trabajos acerca de la relación entre nombres y oraciones (empezando por Chomsky, 1970) han adoptado la hipótesis básica de que los nombres derivados heredan el patrón de predicado-argumentos del verbo base (cf. Rapaport, 1980). Se sabe también que en algunos casos la proyección de la estructura argumental en la sintaxis nominal es diferente de la correspondiente estructura verbal. En inglés, por ejemplo, (7.a) da lugar a (7.b), que es semejante a aquélla, mientras que (8.b), la nominalización paralela a (8.a), es agramatical:

- (7) a. The soldiers fled from the city.
 b. The soldiers' flight from the city.
 (8) a. The soldiers fled the city.
 b. * The soldiers' flight of the city.

Puede darse el caso, asimismo, de que el esquema argumental del verbo se modifique o se reduzca en algunos de sus derivados nominales. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en las nominalizaciones agentivas como 'comprar' → 'comprador', donde el argumento Agente desaparece y no puede explicitarse, probablemente porque queda absorbido en el sufijo derivacional, o porque resulta elidido (cf. Zubizarreta, 1985). En este último caso supondremos que la proyección sintáctica está mediada por algún proceso morfológico y, por lo tanto, la dejaremos fuera de estas aproximaciones.

Del estudio pormenorizado de las nominalizaciones (cf. Demonte 1985 y 1987b y c) se desprende la siguiente generalización descriptiva: a) los argumentos inherentes tienen en el SN la misma realización categorial que en O (esto es, en ambos contextos son SSNN o son SSPP), b) el argumento externo de V se sitúa en el nivel máximo del correspondiente N'' a menos que lo impida la 'restricción de la afectación'.

La verosimilitud de estas dos generalizaciones puede hacerse patente a través del análisis de las construcciones de (9):

(9)a. La vuelta de Juan a **sí mismo**.

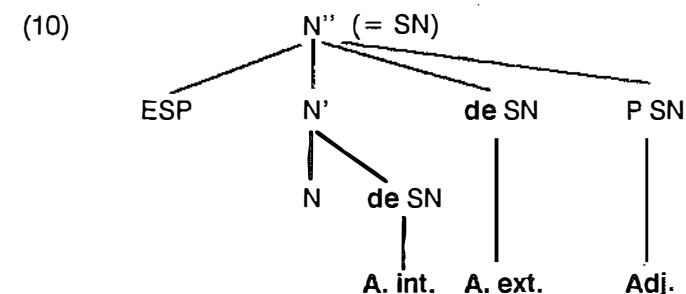
b. La descripción de **sí mismo** de Juan.

c. La descripción de **ella**₁ de la hija de la novelista₁.

d. * La vuelta de **ella**₁ a María₁.

En efecto, el estudio de las posibilidades de ligamiento de anáforas y pronominales en estas construcciones conduce a la conclusión de que en (9.a) 'Juan' debe ser hermano configuracional de 'sí mismo', puesto que si no la anáfora no tendría un antecedente que la manda-c en su categoría rectora, y a la de que el 'de' que precede a dicho nombre no cuenta como verdadera preposición puesto que, si así lo fuera, impediría el ligamiento de esa anáfora. (9.c) sugiere que en esta configuración la expresión referencial está libre y que, por lo tanto, 'ella' no la manda-c. Por consiguiente, el SN 'la hija de la novelista' debe ocupar un lugar jerárquicamente superior en la configuración. En ambos casos, como se ve, el SN que se proyecta en la posición jerárquicamente superior es el que corresponde al argumento externo en la proyección verbal.

(10) desarrolla un esquema de sintagma nominal e indica los lugares en que aparecerían los argumentos internos, los externos y los adjuntos (no justificaremos aquí la colocación de los adjuntos, pero véase Demonte, 1985):



Una pregunta oportuna en este momento es si existe una razón más profunda de ese resultado estructural, puesto que, en realidad, esa posición del argumento externo no es configuracionalmente equivalente a la del sujeto de la oración.

Ciertamente, si avanzamos en el análisis de los SSNN comprobaremos que el argumento jerárquicamente superior es asimismo el que se coincide con el Especificador, en el sentido de que ambos tienen

una interpretación equivalente y de que todo desplazamiento de un constituyente del SN requiere el paso a través del ESP.

Más concretamente, la posición del Especificador en el SN es en muchos sentidos equivalente a la del sujeto oracional, si bien la realización explícita de ese sujeto -el adjetivo posesivo equivalente a cualquiera de los genitivos- es opcional, por ser el SN una proyección carente de inflexión. La prueba de que existe una relación de coindización entre el posesivo del ESP y el genitivo configuracionalmente superior nos la proporcionan construcciones como las de (11):

- (11) a. **Su** descripción de la mujer.
- b. Su retrato del pintor.
- c. * **Su** destrucción de la ciudad.

Obsérvese que en el nominal activo de (11.a) -a pesar de que 'su' sea ambiguo en 'su descripción'- el adjetivo posesivo sólo puede interpretarse como el agente, al igual que en (11.b); el nominal pasivo de (11.c) no acepta la presencia de un posesivo interpretable como el agente puesto que en estos nominales, por razones que tienen que ver con un principio de "afectación", la posición jerárquicamente superior la ocupa el argumento paciente o sujeto derivado.

La articulación de un sistema trabado de principios de proyección para el SN es mucho más compleja de lo que sugiere esta aproximación y requiere un estudio detallado, que está aún pendiente para las lenguas romances. Lo que intento sugerir con estas observaciones es, una vez más, que hay múltiples indicios de que es posible prescindir de la suposición de que la formación de las configuraciones requiere reglas especiales para ello y concebir un sistema de conocimiento de las relaciones estructurales mucho más sencillo de lo que se había supuesto y en alguna medida derivado y no primitivo. Ahora bien, un prerrequisito esencial para la reconstrucción formal de ese sistema sencillo es avanzar en el conocimiento de las relaciones predicado-argumentos. Volvamos entonces a los tipos de enlace que los verbos establecen con sus argumentos inherentes y a la pregunta de si ellos obedecen a principios generales.

2.1.2. Clases semánticas de verbos y principios de enlace adicionales. Caso y transitividad.

La articulación correcta de la hipótesis de (4), como he indicado más arriba, no se agota en el problema de la asignación de papeles

temáticos a los argumentos directos, indirectos, externos y a los elementos adjuntos. Su ejecución apropiada, en efecto, sólo podrá llevarse a cabo si se comprueba que existen clases semánticas de verbos sintácticamente relevantes, es decir, clases de verbos que pongan de manifiesto regularidades en la expresión sintáctica de sus elementos argumentales. Esbozaré a continuación varios elementos de juicio que parecen dotar de contenido positivo a la hipótesis que acabo de sugerir. (Para un desarrollo cuidadoso y extenso de esta misma suposición, con datos de la lengua inglesa, véase Levin, 1985.)

2.1.2.1. Los verbos proposicionales.

Tomemos para empezar un subconjunto de los verbos **proposicionales**, el de los verbos de 'decir' estudiado por Grimshaw (1979) y retomado por Chomsky (1986). Estos verbos, entre los que se cuentan formas como 'afirmar', 'anunciar', 'declarar', 'explicar', 'advertir', 'demostrar', 'anotar', 'apuntar', 'mencionar', 'preguntar', etc., se caracterizan porque pueden llevar como objeto directo tanto una oración (la realización sintáctica típica de la entidad semántica proposición) como un SN. Lo interesante del caso, sin embargo, es que ese SN tendrá siempre la interpretación de "proposición encubierta", esto es, equivaldrá semánticamente a una proposición:

(12)a. Afirmó [_O que se iba].

 b. Afirmó [_{SN} la verdad / * la mesa].

(13)a. Anunció [_O que se trasladarían].

 b. Anunció [_{SN} la buena noticia].

(14)a. Preguntó [_O qué hora era].

 b. Preguntó [_{SN} la hora].

(15)a. Demostró [_O que el cuadrado de la hipotenusa es equiva-

lente a la suma de los cuadrados de los catetos].

 b. Demostró [_{SN} el teorema].

Por consiguiente, si afirmamos que los verbos **dicendi** seleccionan una proposición y establecemos que la REC de Proposición es O' o, en su defecto, un SN con significado proposicional, prediremos la subcategorización a partir del marco temático. Una predicción en la dirección contraria naturalmente no sería posible porque afirmar que se elige un SN no prejuzga sobre el contenido de ese SN.

La estipulación de que la realización como SN es secundaria y no primaria parece pertinente puesto que existen verbos proposicionales que sólo toman complemento oracional: 'suponer', 'decidir' y 'pensar' son tres posibles miembros de esta subclase:

- (16)a. Supongo [_O que habrás tomado precauciones].
 b. * Supongo [_{SN} la noticia / la verdad / tu afirmación / ...].

Si estos ejemplos son correctos, lo que parece inferirse de ellos es que existe una línea divisoria semántica que subyace a esa distribución en la subcategorización. Ciertamente, los verbos de la subclase con doble selección categorial son verbos proposicionales de habla, como ya he indicado, mientras que los de la subclase con una única subcategorización son verbos proposicionales de actitud cognitiva, verbos de pensamiento. El contraste entre 'preguntar', verbo de habla, y 'preguntarse', verbo de pensamiento, ilustra lo que acabo de decir. Nótese que si bien ambos subcategorizan una interrogativa indirecta sólo el primero admite la expresión del contenido proposicional de ésta por medio de un SN (véanse los ejemplos de (14)), el segundo siempre subcategoriza una oración:

- (17) Me pregunto [_O qué hora es] / * la hora.

Formas como 'recordar' y 'olvidar' estarían a caballo entre las dos subclases.

2.1.2.2. Verbos proposicionales que subcategorizan un SP.

La caracterización de los hechos que acabo de presentar, no obstante, no puede agotarse en este paralelismo. Antes bien, es probable que exista una razón previa de esta correlación, que tenga que ver con la relación que se establece entre el predicado proposicional y el argumento interno por él seleccionado.

Consideremos ahora otro subconjunto de los verbos proposicionales, los que se caracterizan por exigir una preposición cuando el complemento subcategorizado es un SN. Este complemento preposicional alterna con un complemento oracional que no requiere tal preposición. A este grupo pertenecen verbos como 'pensar', 'dudar', 'soñar', 'creer', 'preguntarse', etc.:

- (18) a. Pienso [_O que me ayudarás].
 b. Pienso [_{SN} * (en) tu ayuda / tu hermana, etc.].
 (19) a. Dudo [_O que pueda resistirlo].
 b. Dudo [_{SN} * (de) tu palabra / tu padre, etc.].
 (20) a. Sueño [_O que terminará esta horrible historia].
 b. Sueño [_{SN} * (con) el fin / tu sobrino, etc.].
 (21) a. Me pregunto [_O qué habrá sucedido].
 b. Me pregunto [_{SN} * (por) lo sucedido / la pluma / etc.].

Una primera explicación posible de estos hechos -en línea con la avanzada por Chomsky (1986) (y anticipada por Pesetsky, 1983) para dar razón de la diferencia entre 'ask' y 'wonder', en inglés semánticamente equivalentes pero con distintos requisitos sintácticos- consiste en atribuir ese contraste a la teoría del caso:

- (22) a. I asked what time it is.
 b. I asked the time.
 (23) a. I wondered what time it is.
 b. * I wondered the time.

La línea argumental de este análisis es la siguiente. 'Ask' es, en inglés, un verbo transitivo, que por ello asigna caso objetivo al SN que rige. 'Wonder', por ser intransitivo, no podría llevar a cabo esa asignación, y de ahí la agramaticalidad de (23.b), que violaría el filtro del caso. Esa

violación se puede evitar, no obstante, si se inserta un elemento capacitado para asignar caso, concretamente, una preposición. Se obtiene así una oración totalmente gramatical, la de (24), correspondiente a la de (23.b):

(24) I wondered **about** the time.

Es importante hacer notar que esta caracterización sólo puede mantenerse en pie si paralelamente se supone que las oraciones no necesitan recibir caso (cf. Stowell, 1981, y su "Principio de Resistencia al Caso"; y Chomsky, 1986), mientras que los SSNN sí que lo requieren para legitimarse como complementos de un rector [- N].

Nuestra conjetura, no obstante, es que esa aproximación al problema no lo explica sino parcialmente. Las razones de su insuficiencia son diversas.

En primer lugar, la apelación a la teoría del caso no sería oportuna para los datos castellanos de (18)-(21) porque, según se desprende del hecho de que las completivas de adjetivos y nombres deban ir introducidas por 'de' ('La afirmación **de** que llovía', cf. 'The assertion that it was raining', o 'Estoy satisfecho **de** que hayas venido', frente a 'I am glad that you came'), las oraciones sí parecen requerir caso en lenguas como la nuestra (cf. en este mismo sentido Plann, 1986).

Una segunda importante razón es que la preposición no parece completamente vacía de contenido en construcciones como las que he mencionado sino que expresa un cambio en la relación entre el predicado y el argumento interno. Consideremos de nuevo un verbo como 'pensar', semejante en ciertas propiedades a 'hablar', 'soñar' o 'cuidar':

(25) a. Luis pensó una palabra.

b. Luis pensó **en** una palabra.

(26) a. Alicia habla catalán.

b. Alicia habla **en** catalán.

(27) a. Irene soñó una tormenta.

b. Irene soñó **con** una tormenta.

Levin (1985) propone que la **transitividad** no es un rasgo sintáctico primitivo y arbitrario de los predicados que deba especificarse en cada entrada léxica; por el contrario, parece que esa condición sintáctico-semántica puede relacionarse sistemáticamente con la presencia

de un Agente causativo en verbos que pertenecen al patrón Agente-Paciente, esto es, "verbos en los que una entidad generalmente animada ocasiona un efecto directo (por lo general físico) sobre otra entidad" (op. cit., p. 10). Todos los verbos de ese patrón semántico parece que son transitivos, aunque no todos los verbos transitivos son verbos Agente-Paciente. Una cuestión importante es que, en la mayoría de las lenguas, los verbos cognitivos y de percepción se incluyen en el esquema semántico de la transitividad.

Levin estudia diversas subclases de este conjunto extenso de verbos, entre los que se encuentran verbos de 'cambio de posición' ('deslizarse'), de 'cambio de estado' ('derretirse'), de 'afectación' ('cortar'), de 'ingestión' ('masticar'), de 'colocación', 'vínculo', 'transmisión', 'creación', etc. ('poner', 'pegar', 'dar'- 'pedir', 'construir', etc.).

Si esta suposición es correcta, podemos avanzar sobre los datos que nos conciernen proponiendo que las alternancias de (18)-(21) se deben a la misma causa que las de (25)-(27), a saber, a un cambio en la transitividad del verbo, en el sentido semántico en el que antes la definíamos. El paradigma de (25)-(27) es perfectamente claro a este respecto. Las variantes a. de los verbos en cuestión, dicho de una manera casi impresionística, consideran al objeto mental paciente como una entidad física, mientras que las variantes b. se concentran en el proceso lingüístico o cognitivo. Esta variación en la interpretación se manifiesta explícitamente en las continuaciones posibles que admiten ambas variantes:

(28) a. Alicia hablaba en catalán mientras su hermano cantaba.

b. ?? Alicia hablaba en catalán pero ya no lo sabe.

(29) a. Alicia hablaba catalán pero ya lo olvidó.

b. ? Alicia hablaba catalán pero ya no lo hace.

Volviendo al paradigma de verbos proposicionales de (18)-(21), nuestra afirmación es que el argumento interno de esos verbos sólo es un Paciente -y por lo tanto un receptor directo de caso y papel temático por parte del verbo- cuando es una verdadera proposición o una proposición encubierta. En las demás circunstancias, se cualifica como Tema pero no como Paciente, y se aparta por ello del patrón de transitividad para convertirse en un argumento indirecto que requiere ser introducido por una preposición específica. En resumen, los argumentos indirectos aparecerían en dos situaciones, como segundo argumento interno de un verbo transitivo o como argumento hermano de un núcleo intransitivo.

La solución que acabamos de bosquejar, entonces, no es contradictoria con la que contiene una apelación a la teoría del caso, pero considera que este requisito no es un rasgo inexplicado del verbo sino una consecuencia de la relación predicado-argumento (más estrictamente, de la naturaleza paciente o no del argumento inherente del V) que da lugar a una realización sintáctica determinada.

Por consiguiente, el conjunto de principios de enlace o proyección del léxico en la estructura-P tendrá que añadir a los cuatro principios de realización de los argumentos directos, indirectos, externos y adjuntos, y al postulado (4), relativo a los argumentos internos, otro principio que regule la realización sintáctica de estos últimos, el cual deberá tener en cuenta la naturaleza transitiva o intransitiva de la relación semántica entre el predicado y su argumento interno primero.

Los verbos psicológicos, o por lo menos un sector importante de ellos, proporcionan una interesante prueba adicional de que la alternancia régimen verbal directo y asignación de caso objetivo -frente a la rección por medio de preposición- guarda una estrecha correlación con el hecho léxico de que el verbo pertenezca o no al patrón de la transitividad, o sea, al conjunto de los que seleccionan un argumento externo Agente y un objeto Paciente.

En efecto, formas como 'alegrar', 'asombrar', 'asustar', 'sorprender', 'aterrorizar', 'aterrorizar' y otras similares pueden aparecer en tres tipos de configuraciones:

(30) Fernando asombró a mi invitado con sus juegos dialécticos.

(31) Mi invitado se asombró de sus juegos dialécticos.

(32) Sus juegos dialécticos asombraron a mi invitado.

Una hipótesis razonable es que esas tres realizaciones sintácticas son la manifestación externa de una única red temática, la que se desarrolla en (33):

(33) 'asombrar': (Agente, Experimentante, Tema).

Los verbos en cuestión pueden realizar este marco temático como lo hacen todos los verbos de acción física o cognitiva a los que hemos aludido. El Agente será entonces el argumento externo (como veremos de inmediato, esta posibilidad se podría anticipar si se acepta que en el paso del léxico a la configuración intervienen también 'jerarquías temáticas'), el Experimentante o Paciente el argumento directo, y el Te-

ma el argumento indirecto. Esta realización es la que tiene lugar en (30).

Es bien sabido que algunas subclases de la clase mayor de los verbos agentivo-causativos, entre ellas la de los verbos de 'cambio de estado' como 'romper', la de los verbos de 'cambio de posición' como 'mover' o la de los de 'cambio de estado psicológico' como la que nos concierne en este momento, aparecen de manera sistemática en una variante anticausativa en la que se elimina la mención de la causa del proceso: 'romper'-'romperse', 'mover'-'moverse', 'alegrar'-'alegrarse'. En las lenguas romances, la formulación anticausativa tiene una manifestación morfológica patente en la presencia de un clítico reflexivo 'se' que se caracteriza en algunos análisis como el que "absorbe" el papel temático del argumento externo. Podemos afirmar, entonces, que en el componente morfológico opera una regla de anticausativización que, al igual que otros procesos morfológicos, puede manipular marcos temáticos y que convierte (33) en (34):

(34) 'asombrarse': (Experimentante, Tema).

Al perder la agentividad, tal como hemos conjeturado a propósito de otras clases de verbos, estas formas dejan de ser transitivas y no pueden proyectar ya ningún argumento interno como argumento directo, y el verbo no puede asignar caso objetivo; por eso, tanto en (31) como en (32) el argumento interno es indirecto, un SP encabezado por 'de' en la primera, un dativo en la segunda. Obsérvese que la preposición 'a' que encabeza el complemento de (30) no es equivalente a la de (32) (cf. Demonte, 1987a), ya que aquél puede sustituirse por un pronombre acusativo (cf. (35.a)) y ser objeto de pasivización, propiedades que no concurren en (32) (cf. (35.b)):

(35) a. Fernando lo asombró con sus juegos dialécticos.

b. Sus juegos dialécticos le asombraron.

Tras esta explicación del contraste entre (30) y (31)-(32) la pregunta que cabe formular es si la diferencia entre estas dos últimas formas es meramente caprichosa y producto de la casualidad o si también obedece a la intervención de algún principio léxico relevante.

2.1.2.3. Los verbos psicológicos y las jerarquías temáticas.

La idea de que los diversos papeles temáticos están ordenados o jerarquizados entre sí, y que esa jerarquía desempeña algún papel en

la gramática, tiene una relativa raigambre en los estudios de semántica léxica. Fillmore (1968), por ejemplo, tenía en cuenta el orden relativo entre los 'casos' de su gramática para predecir cuál de ellos (en ausencia de los anteriores en la jerarquía) desempeñaría la función gramatical de sujeto. Jackendoff (1972) establece una jerarquía temática (1. Agente; 2. Locación, Fuente y Meta; 3. Tema) que forma parte de la aplicación de la regla transformatoria de pasiva.

La suposición actual, como he indicado más arriba, es que los procesos gramaticales no tienen necesidad de mencionar papeles temáticos específicos ni deben tener en cuenta jerarquía temática alguna; sin embargo, lo que no se había investigado sino hasta muy recientemente es si las jerarquías temáticas participaban de alguna manera en la mediación entre el léxico y las estructuras-P. Un trabajo pionero, importante y exhaustivo acerca de esta cuestión es el de Belletti y Rizzi (1987) relativo precisamente a algunos verbos psicológicos del italiano, concretamente a los del paradigma formado por 'temere', 'preoccupare' y 'piacere'.

Una hipótesis central del análisis de Belletti y Rizzi es que las entradas léxicas de los verbos deben hacer mención tanto de la red de papeles- θ que se les asocia, como de la red de casos inherentes correspondientes a ellos, en el supuesto de que los exijan. Estas entradas verbales con una red de casos y de papeles temáticos se proyectarán en representaciones sintácticas con el auxilio de ciertos principios que, entre otras cuestiones, correlacionan la prominencia temática con la prominencia estructural (op. cit., § 5). Muy probablemente la jerarquía temática subyacente a las estructuras básicas ordene los papeles temáticos en la forma siguiente:

(36) 1. Agente, 2. Experimentante ..., 3. Tema.

La extensión de los supuestos básicos del análisis de Belletti y Rizzi a nuestras oraciones (31) y (32) permite, en mi opinión, explicar las diferencias entre ambas. Se puede proponer, en efecto, que (31) -la estructura en la que el Experimentante es el sujeto y el Tema permanece en el SV- es una proyección estricta de la red temática de (33), la que se obtiene de la aplicación de la regla morfológica de anticausativización. El principio de satisfacción de una determinada jerarquía temática para poder pasar de la red léxica a la realización sintáctica es el que determinará que el elemento que se sitúe en la posición configuracionalmente prominente, es decir, en la del sujeto, sea el Experimentante y no el Tema, puesto que el Experimentante es superior en la jerarquía temática.

Por otra parte, al tratarse de una red anticausativa el verbo no puede ser ya transitivo y no puede por tanto asignar el caso directo, el objetivo, al argumento que permanece con él dentro del SV. Por eso, la conformación final de la proyección de estos verbos requerirá la inserción de la preposición 'de', sin valor semántico y mera asignadora de caso, al Tema del SV.

¿De dónde surge, entonces, (32), que parece violar la jerarquía temática (36) puesto que es el Tema y no el Experimentante el que aparece en la posición de sujeto configuracional? Una posibilidad, explotada en el análisis de Belletti y Rizzi (1987) para una construcción en parte semejante a la que aquí consideramos, es suponer que la entrada léxica de 'asombrarse' y otros verbos de la misma clase contiene en la red de Caso la opción de realizar el Experimentante con un caso inherente Dativo. La entrada léxica resultante se desarrolla en (37):

(37) 'asombrarse': red θ (Experimentante, Tema),
red Caso (Dativo).

Si se escoge la posibilidad de realizar el Experimentante como Dativo, el Tema no podrá obtener caso en el SV, puesto que el verbo sólo puede asignarlo una vez, y tendrá que desplazarse a la posición de sujeto para recibir allí caso Nominativo. De esta estrategia es de la que resulta (32).

3. Resumen y conclusiones.

Una primera conclusión obvia de las consideraciones hasta aquí realizadas es la de que pueden formularse reglas nucleares de enlace que conectan de manera sencilla la estructura argumental de los predicados con las funciones gramaticales básicas. La segunda es que del examen matizado de clases de relaciones predicado-argumentos parecen desprenderse regularidades significativas que asimismo permiten predecir realizaciones más específicas de esas reglas básicas de enlace.

Extender y refinar el conocimiento de estos dos aspectos básicos de la competencia léxica de los hablantes es tarea esencial de una teoría concernida por cómo se proyecta la información temática en la gramática formal. Por lo que hemos visto aquí, en ese nivel de interacción entre el diccionario y la estructura básica de las oraciones interviene el conocimiento de la organización conceptual del mundo -estructurado en las entradas léxicas y en las subclases lingüísticamente significati-

vas en que éstas parecen ordenarse-, jerarquías temáticas y principios que correlacionan las jerarquías temáticas con jerarquías estructurales.

Los problemas de una teoría del léxico, no obstante, van mucho más allá de estos dos cometidos primordiales. Queda por estudiar, por ejemplo, las fronteras entre el conocimiento léxico que se pone en acción en los procesos morfológicos y el que interviene, como hemos visto aquí, en la primera fase de las relaciones sintácticas. Está pendiente el precisar la forma definitiva de las entradas léxicas, más concretamente, si pueden simplificarse aún más tras el mejor conocimiento de los principios de proyección. Afortunadamente, existen ya intentos serios de elaboración de una teoría del léxico en trabajos como los de Marantz (1984), Jackendoff (1983), Levin (1985) o Zubizarreta (1986) y cabe esperar resultados algo más que programáticos en un futuro próximo.

Referencias bibliográficas.

- Belletti, A.; y L. Rizzi (1987), "Los verbos psicológicos y la teoría temática", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla, eds. (1987).
- Carrier-Duncan, J. (1985), "Linking of thematic roles in derivational word formation", *Linguistic Inquiry*, 16, pp. 1-34.
- Chomsky, N. (1957), *Syntactic Structures*, Mouton, The Hague.
- (1965), *Aspects of the theory of syntax*, The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- (1970), "Remarks on nominalizations", en R. Jacobs y P. Rosenbaum, eds., *Readings in English transformational grammar*, Ginn & Co., Waltham.
- (1981), *Lectures on Government and Binding*, Foris, Dordrecht.
- (1986), *Knowledge of Language. Its Nature, Origin and Use*, Praeger, New York.
- Demonte, V. (1985), "Papeles temáticos y sujeto sintáctico en el SN", *Rivista di Grammatica Generativa*, 9-10.
- (1987a), "C-Command, Prepositions and Predication", *Linguistic Inquiry*, 18, 1, pp. 147-157.
- (1987b), "Rección y minimidad en el SN", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla, eds. (1987).

- (1987c), "El artículo en el lugar del posesivo y el control de los sintagmas nominales", *Nueva Revista de Filología Hispánica* (en prensa).
- ; y M. Fernández Lagunilla, eds. (1987), *Sintaxis de las lenguas románicas*, El Arquero, Madrid.
- Fillmore, Ch. (1968), "The Case for Case", en E. Bach y R. Harms, eds., *Universals in Linguistic Theory*, Holt, Rinehart & Winston, New York.
- Grimshaw, J. (1979), "Complement selection and the lexicon", *Linguistic Inquiry*, 10.
- Jackendoff, R. (1972), *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- (1983), *Semantics and Cognition*, The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- Koopman, H. (1984), *The syntax of verbs*, Foris, Dordrecht.
- Levin, B. (1985), "Lexical Semantics in Review: an Introduction", *Lexicon Project Working Papers*, 1, M.I.T., Center for Cognitive Sciences, Cambridge, Mass.
- ; y M. Rapaport (1986), "The formation of adjectival passives", *Linguistic Inquiry*, 17, pp. 623-661.
- Marantz, A. P. (1984), *On the nature of grammatical relations*, The M.I.T. Press, Cambridge, Mass.
- Pesetsky, D. (1983), "Paths and Categories", Tesis doctoral inédita, M.I.T., Cambridge, Mass.
- Rouveret, A. (1987), "Présentation", en *La Nouvelle Syntaxe*, Seuil, Paris.
- Stowell, T. (1981), "Origins of Phrase Structure", Tesis doctoral inédita, M.I.T., Cambridge, Mass.
- Travis, L. (1984), "Parameters and effects of word order variation", Tesis doctoral, M.I.T., Cambridge, Mass.
- Williams, E. (1980), "Predication", *Linguistic Inquiry*, 11, pp. 203-238.
- Zubizarreta, M. L. (1985), "The relation between Morphology and Morphosyntax. The case of Romance Causatives", *Linguistic Inquiry*, 16, pp. 247-289.
- (1986), "Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax", Manuscrito, Tilburg University (aparecerá en Foris, Dordrecht).